

21
Constantino
es

RESOLUCION N° 845

FRANCISCO J. SALGADO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

ve
17

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 9 de Julio de 1969 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE el señor Antonio Alvarez Barba en su calidad de Presidente de la Compañía, según lo acredita en debida forma, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, solicitando su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° 283-DIA de 19 de Septiembre del presente año, mediante el cual se comprueba que el aumento de capital se ha realizado de conformidad con los términos de la Escritura Pública de 9 de Julio de 1969, celebrada ante el Notario de Quito - doctor Ulpiano Gaybor Mora, y con observancia de las disposiciones legales;

QUE la Escritura Pública referida en el considerando primero se ha otorgado con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de Julio de 1969, celebrada ante el Notario de Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora. Aumento de capital por la suma de DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, con lo cual el capital de la Compañía queda elevado a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SUCRES (S/.42'608.500,00).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, de conformidad con los artículos 21 y 145, inciso cuarto, de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada el 9 de Julio de 1969 ante el Notario de Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora; juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de esta inscripción.

./.

-- 2 --

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada el 27 de Noviembre de 1943, ante el Notario de Quito señor Carlos Alfredo Cobo, e inscrita a fojas 279 número 508 del Registro de Comercio, Tomo 74, el 27 de Noviembre de 1943; que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía mediante Escritura de 9 de Julio de 1969, celebrada ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora, la misma que es aprobada mediante esta Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

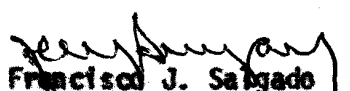
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, la solicitud de aprobación, la presente Resolución y la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario señor Carlos Alfredo Cobo, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", celebrada ante este último Notario el 27 de Noviembre de 1943, que se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía mediante Escritura Pública de 9 de Julio de 1969 celebrada ante el Notario de Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora y aprobada mediante esta Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario del Cantón Quito - doctor Ulpiano Gaybor Mora, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada en esa Notaría el 9 de Julio de 1969, que ha sido aprobada mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

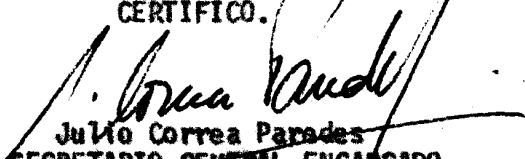
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 SET 1969


Francisco J. Salgado
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Francisco J. Salgado, Superintendente de Compañías, en Quito, a 23 SET 1969

CERTIFICO.


Julio Correa Parades
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DL
CAC/srm.